



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD DEL CIRCUITO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, septiembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 76111-31-87-002-2023-00035-00
ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA
ACCIONANTES: BENJAMIN QUITUMBO YATACUE - C.C. 47862286
ACCIONADOS: OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL
CIRCULO DE GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA
VINCULADOS: NOTARÍA SÉPTIMA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI, VALLE
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO; JUZGADO PRIMERO
CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA, VALLE, OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DE YOTOCO, VALLE, SECRETARÍA DE HACIENDA Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE, INSPECCION DE POLICÍA DE YOTOCO, VALLE; SEÑORES:
PASTORA EMILIA PINO BETANCOURTH, GRICEIDA TENORIO MÉNDEZ,
RAMON ELIAS VALLEJO LONDOÑO, MICHELLE ALEXANDRA SALINAS
ACEVEDO, JOHN FERNANDO MARIN SALAS, CRISTYAN MORENO
RESTREPO, ORFA RUTH REYES ESCOBAR

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 00789

OBJETO DEL AUTO

Previo a decidir la presente acción constitucional deprecada por el ciudadano BENJAMIN QUITUMBO YATACUE, quien considera vulnerados sus derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia, por parte de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR a las partes del proceso radicado al No. 7611310300120200006900, personas que pueden aportar algún referente o pueden verse afectados con alguna decisión apoderados de las partes demandante y demandada doctores WSTIWILSON BELTRAN VARGAS (estibe84@gmail.com, apoderado del señor Cristyan Moreno Restrepo); Dr. JULIO CÉSAR MARÍN GUERRERO (juliocm17@hotmail.com); Dr. WILMAR ECHEVERRY RUANO (wilmarecheverry90@gmail.com, apoderado de la Judicatura), señor ROGELIO TENORIO PAU (atiende diligencia de embargo del bien objeto de acción de tutela); señor RUBEN DARÍO GONZÁLEZ CHAVEZ (rubenchoco@hotmail.com – Secuestre; al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO, VALLE, autoridad que tramita el cumplimiento de despacho comisorio en virtud al asunto radicado al No. 7611310300120200006900; y al señor

SEGUNDO: CONCEDER el término improrrogable de UN (01) DÍA para que las entidades accionadas y los vinculados se pronuncien, con respecto a los hechos de la presente acción, para lo cual se librára oficio con los insertos de caso, dirigido a los funcionarios responsables de darle el trámite correspondiente a la presente solicitud. Se ADVIERTE que el informe se entiende presentado bajo la gravedad del juramento, y de no entregarlo dentro del término señalado, comprometerán su responsabilidad y en especial se podrán tener por ciertos los hechos resolviendo de plano.



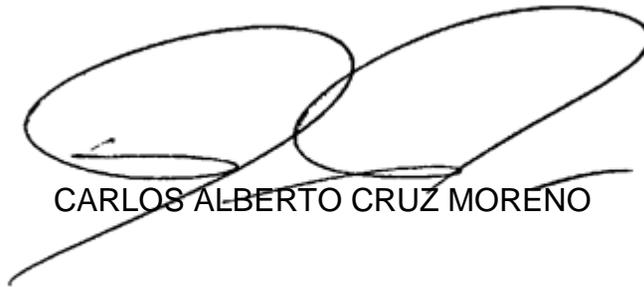
*JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD DEL CIRCUITO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA*

TERCERO: A través del C.S.A. de los Juzgados de esta especialidad solicítese al Ingeniero en Sistemas de la Rama Judicial, Ing. Andrés Mauricio Fernández, la publicación en la página WEB por UN (1) DÍA contado a partir de la recepción del comunicado, para que se NOTIFIQUE por dicho medio a las personas vinculadas al trámite constitucional, anexar escrito de tutela, anexos y auto de vinculación.

CUARTO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito y eficaz posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



CARLOS ALBERTO CRUZ MORENO